

Nota de Prensa N° 420/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE DEBE MEJORAR DIFUSIÓN SOBRE DÓNDE CONOCER LOS LOCALES DE VOTACIÓN EN LIMA NORTE

- ***Información debe contar con interpretación en lengua de señas y debe estar disponible en lenguas originarias.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Norte requirió a las oficinas descentralizadas de procesos electorales (ODPE) de esta parte de Lima Metropolitana difundir masivamente, por todos los medios posibles, los canales mediante los cuales la ciudadanía puede conocer su local de votación en las próximas elecciones generales que se desarrollarán el 11 de abril.

“Es necesario que en esta campaña de información se precise que si no se eligió el local de votación mediante la plataforma ‘Elige tu voto’ hasta el 3 de enero, es posible que este haya sido modificado”, indicó la jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Norte, Estela Lozano.

Asimismo, se solicitó a las ODPE que mejore la difusión de los horarios recomendados para acudir a las urnas y que toda la información sea accesible para las personas, es decir, que cuente con interpretación en lengua de señas y esté disponible en lenguas originarias.

Por otro lado, también se recomendó realizar las coordinaciones necesarias con las municipalidades y empresas prestadoras de servicios de agua y electricidad con la finalidad de garantizar que los locales de votación cuenten con los servicios tanto para las y los miembros de mesa como para la ciudadanía, teniendo en cuenta que se podrá acudir a sufragar hasta las 7 p. m.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Norte, ante la necesidad de apoyar en la difusión de locales de votación, pone a disposición los siguientes teléfonos 995 955 356 y al 311 0311 y el correo electrónico odlimanorte@defensoria.gob.pe. Estos mismos canales sirven para cualquier consulta, queja o pedido de intervención de la ciudadanía.

San Martín de Porres, 23 de marzo de 2021